



FORMATO DE FIJACION Y DESFIJACION DE NOTIFICACION DE AVISO POR EDICTO


La Dirección Operativa de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP. Ante la imposibilidad de notificar personalmente a las personas que a continuación se relacionan, procede de conformidad con el Art.69 del C.C.A a fijar los presentes aviso para surtir la notificación de los siguientes oficios y/o resoluciones:

No. DE AVISO	FECHA AVISO	CODIGO	NOMBRE	No. RADICADO RESPUESTA	FECHA DE OFICIO
	14/07/2023	8925	CARDOSO DE MORENO CELMIRA	20235600056181	04/07/2023
	09/06/2023	21609	STELLA LOZANO SUAREZ	20235600050031	02/06/2023

Se deja constancia que el (los) aviso (s) fueron publicados el día 28/07/2023-en la cartelera de la Oficina del Servicio al Cliente y en ellos se encuentran adjuntos el acto administrativo que hacen parte integral del mismo, por el termino de cinco (5) días, es decir, hasta el 03/08/2023-y su notificación quedara surtida el día 04/08/2023

YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ

Director Operativo

Proyecto: Steven Orlando Vega Trujillo - Profesional Universitario grado 
Reviso y aprobó: Yimy Alexander Cortes Ramirez - Director Operativo



EAAA
DEL Espinal E.S.P.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado. No. 20235600056181
Fecha: 04-07-2023

Señor (a)
CARDOSO DE MORENO CELMIRA
Mz K C21 Arkabal
Espinal - Tolima
Código Usuario: 8925

Asunto: **NOTIFICACION PERSONAL**

Reciba un Cordial Saludo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, E.A.A.A DEL ESPINAL E.S.P 'Comprometidos Con la Comunidad y el Medio Ambiente'

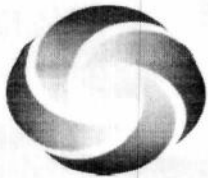
Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., realizó la construcción de la acometida domiciliaria de Alcantarillado, bajo la orden de trabajo No. **677**, Sírvase comparecer a nuestra Oficina del Área Operativa, ubicada en la Carrera 6 No. 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta comunicación, en el horario de 7:00 A.M a 12 M y de 2:00 PM a 6:00.PM, con el fin de atender cualquier inquietud respecto al Acta de Entrega y recibo de obra cuyo objeto es presupuesto acometida de alcantarillado.

Si no se presentare a la notificación personal, la notificación se subsidiaria por Aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

A su vez, establecer el plazo al cual desean diferir el pago de este servicio, en caso contrario, se les otorgará el plazo máximo establecido por el artículo 15 del decreto 302 del 2000. *"...La entidad prestadora de los servicios públicos debe ofrecer financiamiento a los suscriptores de uso residencial de los estratos 1, 2 y 3, para cubrir los costos del medidor, su instalación, obra civil, o reemplazo del mismo en caso de daño. Esta financiación debe ser de por lo menos treinta (36) meses, dando libertad al usuario de pactar periodos más cortos si así lo desea. Este cobro se hará junto con la factura de acueducto."*

Por lo anterior se tomarán las siguientes determinaciones:

- 1- Notificar el valor de la obra Ejecutada.
- 2- Informar al usuario que surtido el proceso de reclamación contra la presente decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación,




EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.

los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha decisión, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso. De conformidad con el inciso 3 del Artículo 154 de la ley 142 de 1994. El Recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse como subsidiario del de reposición, el cual será resuelto por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Anexo: Acta de entrega y recibo de obra (1 folio RV).

Cordialmente,


YIMI ALEXANDER CORTES RAMIREZ
Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega T. – Profesional Universitario Grado 02.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

NIT: 890.704.204-7

"AREA TECNICO OPERATIVA"

COTIZACION DE OBRA ALCANTARILLADO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA



OBJETO: PRESUPUESTO ACOMETIDA EN TUBERIA NOVAFORT 6"

USUARIO : CARDOSO DE MORENO CELMIRA

DIRECCION : MZ K C21

ORDEN DE TRABAJO : 677

CODIGO: 8925

BARRIO: Arkabal

FECHA INICIAL:

CELULAR:

FECHA FINAL:

martes, 30 de mayo de 2023

martes, 04 de julio de 2023

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO			VALOR FACTURADO		
		UNID.	CANT.	V/R UNIT.	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
① PRELIMINARES							
1.1	Demolición de superficie en concreto espesor 8"	M2	0,00	\$ 64.251	-	1,28	\$ 64.251 \$ 82.241
② EXCAVACION Y RELLENOS.							
2.1	Excavación a Manual en material comun y/o cong	M3	0,00	\$ 34.794	\$ -	1,15	\$ 34.794 \$ 40.083
2.2	Relleno compactado mecanicamente en material P	M3	0,00	\$ 27.301	\$ -	0,83	\$ 27.301 \$ 22.714
2.3	Relleno en recebo compactado Incluye Acarreo E	M3	0,00	\$ 99.534	\$ -	0,32	\$ 99.534 \$ 31.851
③ ALCANTARILLADO							
3.1	Suministro e instalacion Tuberia PVC Novafort	ML	0,00	\$ 61.699	\$ -	4,50	\$ 61.699 \$ 277.646
3.3	Instalación de silla yee o silla Tee PVC ø 10" X 6" o 250mm x 160 mm	UND	0,00	\$ 319.644	\$ -	1,00	\$ 319.644 \$ 319.644
④ OBRAS DE PAVIMENTACION Y PISOS.							
4.1	Construcción placa de concreto 3000 psi E=0,15	M2	0,00	\$ 108.641	\$ -	1,28	\$ 108.641 \$ 139.060
TOTAL PRESUPUESTADO				\$	-	TOTAL EJECUTADO	\$ 913.239,00

VALOR TOTAL PRESUPUESTADO EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE

VALOR TOTAL EJECUTADO EN LETRAS: NOVECIENTOS TRECE MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

os el presupuesto de construcción de la acometida de Acueducto. La construcción se realizará cumpliendo con la normatividad exigida por el Código Colombiano de Fontanería NTC - 1500.

Se tramitará el permiso de intervención de la vía ante la alcaldía municipal y presentarlo antes de aprobar su construcción.

Los precios de obras y precios presupuestados, pueden variar de acuerdo a las cantidades obtenidas (mayores o menores) en obra y a los precios de los materiales en el mercado, La misma será el resultante de lo ejecutado en la obra y liquidado según los materiales descritos por el fontanero asignado a la misma.

La labor, servirá comparecer a nuestra oficina de PQRS o en el Area Operativa ubicada en la Carrera 6 N° 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a la expedición de este comunicado. El horario de atención al cliente es de 7:00am a 12:00m y de 2:00pm a 5:00pm con el fin de notificarlo personalmente del Acta de entrega Final de la obra y presentarse a la notificación personal, la misma se subsidiará por Aviso, remitido copia íntegra del acto administrativo.

El costo se permite derivar acometida desde la red Matriz o de la red local sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos. El costo de reparación o reposición de los materiales y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el periodo de garantía (Art.20 Decreto 302 del 2000).

El mantenimiento de las redes internas de Acueducto y Alcantarillado no es responsabilidad de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, pero esta podrá revisar tales instalaciones y exigir las reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio (Art.21 Decreto 302 del 2000).

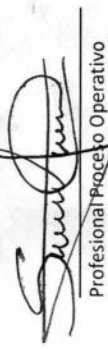
La Entidad Prestadora de Servicios Públicos está en la obligación de hacer el mantenimiento y reparación de las Redes Públicas de Acueducto y Alcantarillado (Art.22 Decreto 302 del 2000).


El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión del servicio por parte de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, en los siguientes eventos:

- Conexiones fraudulentas o sin autorización de la entidad prestadora de los servicios públicos.
- Modificaciones en las acometidas o conexiones, sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos.
- Sin autorización de la Entidad Prestadora de Servicios Públicos, los diámetros de las acometidas, la capacidad instalada y el número de derivaciones.

La obra será construida por la empresa, siguiendo las recomendaciones técnicas dadas por el fabricante, además de aplicar los requerimientos de las normatividades NTC-1500 y RAS2000, si esta es autorizada por el usuario o construida por el mismo, debe ser bajo la supervisión del Coordinador de Redes de la Empresa. Sin embargo, la conexión o empalme a la red con el fin de garantizar la hermeticidad y la correcta instalación de los accesorios en la red principal será trabajo exclusivo de la empresa y genera un costo/cobro al usuario.

9. El hurto de agua es un delito y está contemplado en el Artículo 256 del Código Penal Colombiano. (Ley 599 del 2000 - Artículo 256. Defraudación de fluidos). <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y en multa de uno punto treinta y tres (1.33) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes".


Profesional Práctico Operativo


Supervisor de Redes Acueducto y alcantarillado

Firma de Usuario

ING. YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ.
Director Operativo

Proyecto: Steven Orlando Vega Trujillo/Profesional Universitario Grado 02
Revisó y Aprobó: Yimy Alexander Cortes Ramirez/Director Operativo

CARRERA 6 N° 7-80 TELEFONOS: 239 0201 FAX EXT 115 - TECNICA EXT 112
Email: operativa@aaespinal.com.co
VIGILADA POR LA SUPERSERVICIOS SSP- NUIR 1-73268000-3ESPINAL TOLIMA

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rechusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 17/11/2020 Fecha 2: 17/11/2020

Nombre del distribuidor: JAME ORJUELA Nombre del distribuidor: JAME ORJUELA

C.C. C.C. 1.015 C.C. 27.422

Centro de distribución: Centro de distribución:

Observaciones: Observaciones:

472

Destinatario

Remitente

Nombre/Razón Social: CARDOSO DE MORENO CELMIRA
Dirección: MZAK CASA 21 ARKABAL
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal:
Fecha admisión

Nombre/Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal:
Envío: RA433296777CO

472

4004
001

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.IBAGUE

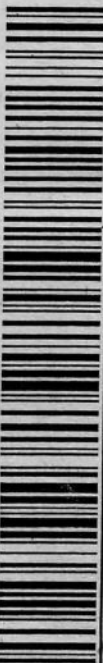
Orden de servicio: 16276102

Fecha Pre-Admisión:

11/07/2023 16:11:10

RA433296777CO

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Fisico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$5.800 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.800 COP	Nombre/Razón Social: CARDOSO DE MORENO CELMIRA Dirección: MZAK CASA 21 ARKABAL Tel: Ciudad: ESPINAL_TOLIMA	Nombre/Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO Referencia: RAD 56181 Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Teléfono: 2390201 Depto: TOLIMA NIT/C.C.T.: 890704204
Dice Contenedor: <i>250 Blanco</i>	Código Postal: <i>250</i> Depto: TOLIMA	Código Postal: <i>250</i> Código Operativo: 4004001
Observaciones del cliente: NOTIFICACION PERSONAL COD 8925	Código Operativo: 4004001	Código Operativo: 4004001



40040014004001RA433296777CO

Causa Devoluciones:

RE	Rehusado	NI	No existe	NT	No reclamado	FA	Fallecido
NE	No existe	NS	No reside	NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Tel:

Tel:

2do

dd/mm/aaaa

PO.IBAGUE SUR

4004
001



2023 JUL 11 2023



EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado. No. 20235600050031
Fecha: 02-06-2023

Señor (a)
STELLA LOZANO SUAREZ
CI 3 5-39 San Rafael
Espinal - Tolima
Código Usuario: 21609

Asunto: **NOTIFICACION PERSONAL.**

Reciba un Cordial Saludo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, E.A.A.A DEL ESPINAL E.S.P 'Comprometidos Con la Comunidad y el Medio Ambiente'

Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., realizó la construcción de la acometida domiciliaria de Alcantarillado, bajo la orden de trabajo No. **563**, Sírvase comparecer a nuestra Oficina del Área Operativa, ubicada en la Carrera 6 No. 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta comunicación, en el horario de 7:00 A.M a 12 M y de 2:00 P.M a 6:00 PM, con el fin de atender cualquier inquietud respecto al Acta de Entrega y recibo de obra cuyo objeto es presupuesto acometida de alcantarillado.

Si no se presentare a la notificación personal, la notificación se subsidiaria por Aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

A su vez, establecer el plazo al cual desean diferir el pago de este servicio, en caso contrario, se les otorgará el plazo máximo establecido por el artículo 15 del decreto 302 del 2000. *"...La entidad prestadora de los servicios públicos debe ofrecer financiamiento a los suscriptores de uso residencial de los estratos 1, 2 y 3, para cubrir los costos del medidor, su instalación, obra civil, o reemplazo del mismo en caso de daño. Esta financiación debe ser de por lo menos treinta (36) meses, dando libertad al usuario de pactar periodos más cortos si así lo desea. Este cobro se hará junto con la factura de acueducto."*

Por lo anterior se tomarán las siguientes determinaciones:

- 1- Notificar el valor de la obra Ejecutada.
- 2- Informar al usuario que surtido el proceso de reclamación contra la presente decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación,



EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.

los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha decisión, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso. De conformidad con el inciso 3 del Artículo 154 de la ley 142 de 1994. El Recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse como subsidiario del de reposición, el cual será resuelto por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Anexo: Acta de entrega y recibo de obra (1 folio RV).

Cordialmente,


YIMI ALEXANDER CORTES RAMIREZ
Director Operativo

Proyectó: Steven Orlando Vega T. – Profesional Universitario Grado 02.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

NIT: 890.704.204-7

"AREA TECNICO OPERATIVA"

COTIZACION DE OBRA ALCANTARILLADO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRA



OBJETO: PRESUPUESTO ACOMETIDA EN TUBERIA NOVAFORT 6"

USUARIO : ISABEL SUAREZ MURILLO

DIRECCION : CL 3 5-39

ORDEN DE TRABAJO : 563

CODIGO: 21609

BARRIO: San Rafael

FECHA INICIAL:

CELULAR:

FECHA FINAL:

martes, 02 de mayo de 2023

311 383 9837

martes, 30 de mayo de 2023

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR PRESUPUESTADO			VALOR FACTURADO		
		UNID.	CANT.	V/R UNIT.	CANT.	V/R UNIT.	V/R TOTAL
① PRELIMINARES							
1.1	Demolición de superficie en concreto espesor p	M2	0,00	\$ 64.251	5,00	\$ 64.251	\$ 321.255
1.2	Demolición de andén en concreto e max: 0.10m	M2	0,00	\$ 28.010	0,00	\$ 28.010	\$ -
② EXCAVACION Y RELLENOS.							
2.1	Excavación a Manual en material comun y/o cond	M3	0,00	\$ 34.794	11,48	\$ 34.794	\$ 399.435
2.2	Relleno compactado mecanicamente en material p	M3	0,00	\$ 27.301	10,23	\$ 27.301	\$ 279.289
2.3	Relleno en recebo compactado Incluye Acarreo l	M3	0,00	\$ 99.534	1,25	\$ 99.534	\$ 124.418
③ ALCANTARILLADO							
3.1	Suministro e instalacion Tuberia PVC Novafort	ML	0,00	\$ 61.699	8,60	\$ 61.699	\$ 530.611
3.2	Suministro e instalacion Codo PVC Novafort ø 6" o 160 mm	UND	0,00	\$ 180.839	1,00	\$ 180.839	\$ 180.839
3.3	Instalación de silla yee o silla Tee PVC ø 24" X 6" o 600mm x 160 mm	UND	0,00	\$ 748.249	0,00	\$ 748.249	\$ -
④ OBRAS DE PAVIMENTACION Y PISOS.							
4.1	Construcción placa de concreto 3000 psi E=0,15	M2	0,00	\$ 108.641	5,00	\$ 108.641	\$ 543.205
4.2	Construcción de andén concreto 2.500 psi E:0.	M2	0,00	\$ 74.750	0,00	\$ 74.750	\$ -
TOTAL PRESUPUESTADO				\$		\$	2.379.052,00

VALOR TOTAL PRESUPUESTADO EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE

VALOR TOTAL EJECUTADO EN LETRAS: DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

CARRERA 6 N°. 7- 80 TELEFONOS: 239 0201 FAX EXT 115 - TECNICA EXT 112

Email: operativa@aaespinal.com.co

VIGILADA POR LA SUPERSERVICIOS SSP- NUIR 1-73268000-3ESPINAL TOLIMA

Presentamos el presupuesto de construcción de la acometida de Acueducto. La construcción se realizará cumpliendo con la normatividad exigida por el Código Colombiano de Fontanería NTC - 1500.

1. El usuario debe tramitar el permiso de intervención de la vía ante la alcaldía municipal y presentarlo antes de aprobar su construcción.
2. Las cantidades de obras y precios presupuestados, pueden variar de acuerdo a las cantidades obtenidas (mayores o menores) en obra y a los precios de los materiales en el mercado. La liquidación final es el resultante de la obra y liquidada según los materiales descritos por el fontanero asignado a la misma.
3. Terminada la labor, sirvase comparecer a nuestra oficina de PQRS o en el Area Operativa ubicada en la Carrera 6 N° 7-80 de El Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la expedición de este comunicado. El horario de atención al cliente es de 7:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 5:00pm con el fin de notificarlo personalmente del Acta de entrega Final de la Obra, de no presentarse a la notificación personal, la misma se subsidiara por Aviso, remitido copia integra del acto administrativo.
4. En ningún caso se permite derivar acometida desde la red Matriz o de la red local sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos. El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el periodo de garantía (Art.20 Decreto 302 del 2000).
5. El mantenimiento de las redes internas de Acueducto y Alcantarillado no es responsabilidad de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos, pero esta podrá revisar tales instalaciones y exigir las que estime necesarias para la correcta utilización del servicio (Art.21 Decreto 302 del 2000).

servicios Públicos está en la obligación de hacer el mantenimiento y reparación de las Redes Públicas de Acueducto y Alcantarillado (Art.22 Decreto 302 del 2000).

10. SUSPENSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES). El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la nulenta o sin autorización de la entidad prestadora de los servicios públicos.

En las acometidas o conexiones, sin autorización previa de la Entidad Prestadora de los Servicios Públicos.

En la Entidad Prestadora de Servicios Públicos, los diámetros de las acometidas, la capacidad instalada y el número de derivaciones.

ida por la empresa, siguiendo las recomendaciones técnicas dadas por el fabricante, además de aplicar los requerimientos de las normatividades NTC-1500 y RAS2000, si arrio o construida por el mismo, debe ser bajo la supervisión del Coordinador de Redes de la Empresa. Sin embargo, la conexión o empalme a la red con el fin de garantizar instalación de los accesorios en la red principal será trabajo exclusivo de la empresa y genera un costo/cobro al usuario.

ito y está contemplado en el Artículo 256 del Código Penal Colombiano. (Ley 599 del 2000 - Artículo 256. Defraudación de fluidos). <Peñas aumentadas por el artículo artir del 1o. de enero de 2005. El que mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y en multa de uno punto treinta y tres (1.33) a ciento imos legales mensuales vigentes.>

Firma de Usuario

Operario de Redes

Supervisor de Redes Acueducto y alcantarillado



ING. YIMY ALEXANDER CORTES RAMIREZ.

Director Operativo



Proyecto: Steven Orlando Vega Trujillo/Profesional Universitario grado 0228
Revisó y Aprobó: Yimy Alexander Cortes Ramirez/Director Operativo

CARRERA 6 N° 7-80 TELEFONOS: 239 0201 FAX EXT 115 - TECNICA EXT 112
Email: operativa@aaaesppinal.com.co
VIGILADA POR LA SUPERSERVICIOS SSP- NUIR 1-73268000-3ESPINAL TOLIMA

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Errado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones



472

Destinatario

Nombre/Razón Social: STELLA LOZANO SUAREZ
 Dirección: CALLE 3 5-39 SAN RAFAEL
 Ciudad: ESPINAL TOLIMA
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: 733520416
 Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL S.A
 Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO
 Ciudad: ESPINAL TOLIMA
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: 733520416
 Envío: RA428349185CO

4004
001

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mincit Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO. IBAGUE

Orden de servicio: 16193505

Fecha Pre-Admisión: 06/06/2023 16:12:35

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(g/):200	Nombre/ Razón Social: STELLA LOZANO SUAREZ	Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL S.A
Peso Volumétrico(g/):0	Dirección: CALLE 3 5-39 SAN RAFAEL	Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO
Peso Facturado(g/):200	Tel:	Referencia: RAD 50031
Valor Declarado: \$5.800	Ciudad: ESPINAL TOLIMA	Ciudad: ESPINAL TOLIMA
Valor Flete: \$5.800	Código Postal: 733520416	Teléfono: 2390201
Costo de manejo: \$0	Depto: TOLIMA	Código Postal: 4004001
Valor Total: \$5.800 COP	Código Postal: 733520416	Código Operativo: 4004001
	Depto: TOLIMA	Operativo: 4004001
	Observaciones del cliente: NOTIFICACION PERSONAL COD 21609	

P. Blanco
Blanco Café
64606

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input checked="" type="checkbox"/> N1	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input checked="" type="checkbox"/> N2	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

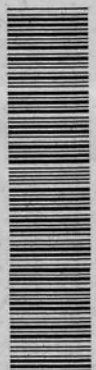
Fecha de entrega: *08 JUN 2023*
 Distribuidor: **JAIMÉ ORJUELA**
 C.C. 1016437402

Gestión de entrega:

1er

2do

RA428349185CO



4004
001

PO. IBAGUE
SUR



48048014804801RA428349185CO

08 JUN 2023
09 JUN 2023

